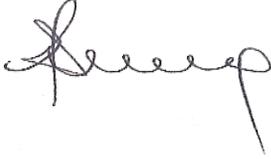


2022-218
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veinticinco de Agosto de dos mil veintidós, advirtiéndole que el pasado 10 de agosto el apoderado de la parte demandante, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el próximo treinta de agosto, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado el día 10 de agosto de 2022, el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 22 de septiembre, argumentando que su poderdante estará fuera del país en esa fecha, lo que le imposibilita estar de forma presentación en el Despacho tal día para llevar a cabo la diligencia.

Pese a lo anterior, ha de advertirse al apoderado judicial que de conformidad con el numeral QUINTO del auto de 9 de agosto pasado emanado de este Despacho, se le informó a las partes que la audiencia se desarrollara de forma "virtual", razón por la que no amerita acceder a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte activa.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: **NEGAR** solicitud de aplazamiento por las razones anteriormente expuestas.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE AGOSTO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 107** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria